ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	NECESIDAD DE PERSONAL CPS	CO-OPS-FT-15 V1

FECHA	2020	09	15

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
SUBREDSUR	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MISIONAL	FARMACIA	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	1	DIRECTORA DE COMPLEMENTARIOS

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

PERFIL GENERAL	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
QUIMICO FARMACEUTICO	QUIMICO FARMACEUTICO	PROFESIONAL	0 - 1 AÑOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia de 1 año en área Hospitalaria
Trabajo en equipo
Trabajo siempre orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.

3. VALOR CONTRATO

3.1 SOLICITUD POR HORA			3.2 VALOR FIJO MES	
VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	HORAS PROMEDIO MES	VALOR
23.010	186	4.279.860		

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL (QUIMICO FARMACEUTICO)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020

JUSTIFICACIÓN: : a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N° 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. c) Que el Acuerdo N° 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Tunal, Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa y Meissen en la Empresa Social del Estado denominada Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. d) Que mediante Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. e) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. f) Que el área de Talento Humano certifica que no se cuenta con personal de planta suficiente, para el cumplimiento de los procesos, subprocesos, proyectos y actividades establecidas en la institución. g) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades indicadas a continuación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. Prestar servicios tecnológicos como QF en la Subred Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. **2.** Apoyar el proceso de dispensación, suministro, recepción técnica de los medicamentos y realizar la solicitud de necesidades de medicamentos asegurando los stocks mínimos para la prestación del servicio farmacéutico en la Subred Sur. **3.** Realizar inventarios aleatorios y revisar cargues de medicamentos que aseguren la confiabilidad de la información física versus el sistema de información. **4.** Presentar informes y reportes en la periodicidad definida con calidad, veracidad y cumplimiento de acuerdo al servicio y a las actividades ejecutadas. **5.** Manejar los medicamentos de control especial y monopolio del estado conforme a la normatividad vigente. **6.** Apoyar el control y verificación de las actividades ejecutadas en el servicio farmacéutico por los Regentes y auxiliares del servicio. **7.** Elaborar y entregar los informes necesarios de la Dirección de Servicios Complementarios y hacer su respectivo seguimiento. **8.** Y las demas actividades inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo de acuerdo a las necesidades del servicio y en la unidad donde sea requerido.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto.

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

FIRMA SUPERVISOR RESPONSABLE	
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial	**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO**

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Firma Director Operativo de Talento Humano

6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:		FECHA DE RECIBIDO	AÑO	MES	DIA
PERFIL			2020	09	17

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

XX	NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR: SI ☐ NO ☐	Se requiere un Quimico farmaceutico, para cubrir algunas unidades de la Subred Sur.
		2. CONVENIO:_____	

☐	EN LUGAR DE : NOMBRE: CÉDULA: NÚMERO DE CONTRATO:	VoBo Presupuesto (Presentacion novedad)	VoBo Contratación (Presentacion novedad)
☐	NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:		